



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 75512

Que mediante providencia calendada ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Adriana Del Pilar Álvarez Uribe y Otros **contras:** Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia Y Otros. Radicado único No. **11001020500020240107800 Admitió** la acción de tutela y *dispuso:* “1. Córrese traslado a las autoridades judiciales accionadas en la presente tutela y suminístrenseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a Jineth Faisuri Palomino Mena y demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.º11001310503920190069700/01/02, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a los accionantes que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, alleguen copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requíerese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y al Juzgado Treinta y nueve Laboral del Circuito de la misma ciudad para que, en el término de un (1) día, envíen al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias censuradas, junto con el link de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: las partes e intervinientes a Jineth Faisuri Palomino Mena y demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.º **11001310503920190069700/01/02**, y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 09 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co